

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10433 *SUPERMERCADO SANCHEZ ROMERO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SANROCIR INMOBILIARIA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
ESCISIÓN PARCIAL

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de SUPERMERCADO SANCHEZ ROMERO, S.L., celebrada el día 30 de septiembre de 2016, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante el traspaso en bloque a la sociedad de nueva creación SANROCIR INMOBILIARIA, S.L.U. (sociedad beneficiaria) de una parte de su patrimonio consistente en la unidad económica o rama de actividad inmobiliaria, susceptible de explotación separada, adquiriendo la sociedad beneficiaria, por sucesión universal, dicha parte de los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, resultando titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la sociedad beneficiaria el mismo socio único que lo es de la escindida de forma directa más indirecta.

Como consecuencia de la escisión parcial, SUPERMERCADO SANCHEZ ROMERO, S.L. (sociedad escindida) reducirá su capital social en la cantidad de 1.146.900 €, mediante la amortización de 114.690 participaciones de 10 € de valor nominal cada una. Consecuentemente, se modificará el art. 5º de sus estatutos sociales, relativo a la cifra del capital social.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de dicha sociedad escindida el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 21 de noviembre de 2016.- El Administrador Unico de Supermercado Sanchez Romero, S.L., D. Javier Sánchez-Romero y Ciriza.

ID: A160085368-1